ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 11:00 horas del día 21 de febrero del 2018, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAI), ubicado en la Calle Félix Ortega número 1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la misma ciudad, los Comisionados del ITAI C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez, C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba y C. Lic. Ángel Rodríguez Bernal; así como la C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2018.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR Y DEL CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

FECHA: MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2018.

HORA: 11.00 HORAS.

PUNTO NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA.

Se tomó lista de asistencia verificándose el quórum legal para la celebración de la Sesión y Toma de Acuerdos; encontrándose la totalidad de Comisionados Integrantes del Pleno del Consejo General por lo que existe quórum legal y los acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán legalmente válidos y surtirán plenos efectos.

PUNTO NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se dió lectura a la propuesta de Orden del Día de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 21 de febrero del 2018 poniéndose a consideración del Pleno del Consejo General.

Una vez comentada la propuesta de Orden del Día por Unanimidad de votos, se adoptó el siguiente:

Acuerdo 1/4-O/18	**Se aprueba el Orden del Día a desarrollar en la presente Sesión Pública Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2018.**

PUNTO NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2018.

El Comisionado Presidente C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez propuso que en virtud de que el acta de referencia se había entregado con oportunidad y que no tenía observaciones a la misma, se omitiera la lectura conforme al punto número tres del orden del día.

La Comisionada Lic. Claudia Elena Meza de la Toba se manifestó a favor de la propuesta; El Comisionado C. Lic. Ángel Rodríguez Bernal se manifestó a favor de la propuesta; adoptándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el siguiente:

Acuerdo 2/4-O/18	**Se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 14 de febrero del 2018.**

PUNTO NÚMERO CUATRO ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR Y DEL CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Comisionado C. Lic. Ángel Rodríguez Bernal en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Con lo que comentamos ayer, yo no tengo ninguna observación.

La Comisionada Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Si, hacer constar que se tuvo una reunión previa para el análisis de las mismas; se hicieron las propuestas por el área jurídica de la validación o incluso modificación de algunas fracciones que los sujetos obligados señalaban como inaplicables, se fundamentó; y pues fuera de ahí las tablas que tenemos para aprobación que se acordaron el día de ayer y no tendría mayor observación al respecto.

El Comisionado Presidente C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: De igual manera no tengo observación.

Al no haber más comentarios al respecto el Comisionado Presidente C. M. en C. Conrado Mendoza Márquez, sometió a votación del Pleno del

Consejo General la Aprobación de las Tablas de Aplicabilidad del Partido Revolucionario Institucional en Baja California Sur y del Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología en Baja California Sur; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 3/4-O/18	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General las Tablas de Aplicabilidad del Partido Revolucionario Institucional en Baja California Sur y del Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología en Baja California Sur; de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo Noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se anexa al presente acuerdo; Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para que lleve a cabo la notificación y publicación correspondiente.**

PUNTO NUMERO CINCO ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

El Comisionado C. Lic. Ángel Rodriguez Bernal en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Lo que habíamos comentado, esta modificación como lo plantearon en el proyecto que se envió y que se analizó en la reunión previa, solamente es el resultado de las modificaciones realizadas a la ley orgánica; de antemano el mismo Congreso manifestó, ellos tiene cierro tiempo para emitir sus reglamentos, entonces habría que ser hasta cierto punto pues coordinados con ellos porque el problema va hacer la transición de un sujeto obligado y el otro; ahí nada más nosotros hacemos la previsión de que deben de coordinarse entre ellos porque de otra forma en el vacío que queda por la misma reforma, por el plazo, si no ajustamos eso no vamos a saber quién es el responsable de la información, pero también el otro pueda decir ya no me toca, cuanto en este momento hacer una recomendación; o si no fijamos el lineamiento que deben de coordinarse entre ellos en lo que sus normas se adecuan entonces no estaríamos normándoles nada con relación a ello; entonces también pues que ellos se acerquen también en esa coordinación para ver hasta en donde uno es responsable y el otro no, o las normas que están vigente lo comento Claudia en la reunión de ayer, hasta donde las que ya están aprobadas de la tabla de aplicabilidad si, hasta donde sirven de forma supletoria para los que en este momento sean los sujetos obligados; entonces en esta modificación confirmamos es el paso solamente para darle cumplimiento a una ley que ya se encuentra en vigor y que al final de cuentas nos obliga a tener como sujetos obligados a estas nuevas

figuras que dan dentro de la organización de la administración pública; aunque también debemos de estar conscientes que ese vacío que deja el propio Congreso nos obliga a nosotros fijar un lineamiento mínimo de cómo deben coordinarse los sujetos obligados anteriores y los sujetos obligados actuales en pro de la transparencia, no podemos dejarlo así.

La Comisionada Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: no si, la ventaja que le veo yo si es que no es una creación si de sujetos obligados, es la homologación de algunos de ellos y la desincorporación de otros que en todos los casos ya tenían camino avanzado en el tema de la transparencia; entonces yo creo sin duda que va a ver la voluntad de los sujetos obligados de coadyuvar en estas nuevas organización administrativa que tienen para salvaguardar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que ese debe de ser el principal objetivo de nosotros no, o sea coadyuvar con ellos, coordinarnos con ellos para que no exista al amparo de este vacío de termino, un vacío en la garantía del derecho de acceso.

El Comisionado C. Lic. Ángel Rodríguez Bernal en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: si, que la falta de reglamentación no se vaya a volver una vacatio legis en materia de transparencia, de las obligaciones; sino al contrario, darles las bases de coordinación entre esas dependencias que al final se vuelven sujetos obligados para que no se queden desagregados; sería lo único que quería comentar.

Al no haber más comentarios al respecto el Comisionado Presidente C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez, sometió a votación del Pleno del

Consejo General la Aprobación de la Modificación del Catálogo de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el artículo 80 fracción IV inciso a) de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 4/4-O/18	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General, la modificación del Catálogo de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el artículo 80 fracción IV inciso a) de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; Instrúyase a la Coordinación de Tecnologías de la Información para que haga los ajustes tecnológicos necesarios en el INFOMEX y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); así como la publicación del presente Acuerdo y su anexo en el Portal Institucional.**

PUNTO NUMERO SEIS ASUNTOS GENERALES

No hubo asuntos generales por desahogar.

PUNTO NÚMERO SIETE CLAUSURA

Siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 21 de febrero del 2018, el Comisionado Presidente C. M. en E. Conrado Mendoza

Márquez declaró formalmente clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Comisionado Presidente

M. en E. Conrado Mendoza Márquez

Comisionada

Lic. Claudia Elena Meza de la Toba

Comisionado

Lic. Ángel Rodríguez Bernal

Secretaria Ejecutiva

Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos